

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 071-2018-GRC-PER-IMA/DE

Cusco, 17 de abril del 2018.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

Vistos: el Informe: N° 067-2018-JSF/DEPA-IMA, Informe N° 0137-2018-GR- CUSCO/PER IMA-OPPM/PPTO. Informe N° 148-2018-GR CUSCO/PER IMA – OPPM, de fecha 19 de abril del 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional Nro. 002 -91-AR/RI, con personería Jurídica de Derecho Público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional.

Que, mediante el Informe: N° 067-2018-JSF/DEPA-IMA de fecha 17 de abril del 2018, emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales, solicita la habilito de fondos por el importe de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para el pago de tramites de certificación ambiental y otros gastos que impliquen dichos tramites del PIP "Recuperación del del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica de la Micro cuenca de Huayllahuayco de la Comunidad de Patacancha, Distrito de Huancarani , Provincia de Paucartambo – Región Cusco"

Que, la habilitación por el monto precisado en el párrafo precedente, cuenta con la aprobación de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, y que mediante Resolución de Contraloría General Nro. 320-2006-CG, la cual aprueba las normas de Control Interno de aplicación a las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 28693 Ley del Sistema Nacional de Tesorería, establece que el Director de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los Fondos Públicos; y,

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2018-GRC-PER-IMA/DE, de 22 de enero del 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-IMA, para el uso, administración y control para pagos en efectivo y fondo fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2018.

Que, estando a lo dispuesto por las Normas Generales de Tesorería 5 y 7 aprobadas por Resolución 026-80-EF/77.15; y, demás normas concordantes;

Estando a los Documentos de Vistos, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo, de Administración y Asesoría Legal, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No 932- 2017-GR CUSCO/PR, de fecha 14 de Diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR EL HABILITO DE FONDOS**, por la suma de S/. 2,400.00 (Dos Mil cuatrocientos con 00/100 Soles), para el pago de tramites de certificación ambiental y otros gastos que impliquen dichos tramites del PIP "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica de la Micro cuenca de Huayllahuayco de la Comunidad de Patacancha, Distrito de Huancarani, Provincia de Paucartambo – Región Cusco"

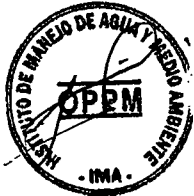
Proyecto : "ESTUDIOS DE PRE INVERSION."

Meta : 0011 Estudios Integrados De Recursos Naturales Renovables

Fte. Fto. : Recursos Determinados.

**SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Administración de cumplimiento a la presente Resolución **HABILITANDO**, los fondos aprobados en el artículo primero, bajo responsabilidad y estricto cumplimiento de las normas pertinentes a nombre de la Economista Eliana Beatriz Bravo Esquivel, Asistente de Servicios en Recursos Naturales II, quien deberá rendir cuenta documentada sobre la ejecución de los gastos realizados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
P.E.R. - IMA  
Ing. Germán Mendoza Morales  
DIRECTOR EJECUTIVO